

NOTA DE PRENSA

12 de marzo de 2020

El BCE anuncia que relajará las condiciones de las operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (TLTRO III)

- Aplicación de condiciones más favorables en las operaciones, con el fin de apoyar el crédito bancario a los más afectados por la propagación del coronavirus, en particular a las pequeñas y medianas empresas.
- El tipo de interés de las TLTRO III se reduce 25 puntos básicos y podrá ser hasta 25 puntos básicos inferior al tipo de interés medio aplicable a la facilidad de depósito durante el período comprendido entre junio de 2020 y junio de 2021 en todas las operaciones TLTRO III vigentes durante ese período.
- El límite máximo de préstamo se incrementa hasta el 50% de los préstamos computables.
- Se elimina el límite máximo de puja por operación en todas las operaciones futuras.
- El umbral de concesión de préstamos que se utiliza para valorar el comportamiento de las entidades se reduce al 0%.
- Posibilidad de reembolso anticipado transcurrido un año desde la liquidación de cada operación a partir de septiembre de 2021.
- Las modificaciones van acompañadas de una serie de operaciones de financiación a plazo más largo (LTRO, por sus siglas en inglés) diseñadas para cubrir las necesidades de liquidez hasta la liquidación de la cuarta operación TLTRO III en junio de 2020, que comenzarán la semana próxima.

Banco Central Europeo Dirección General de Comunicación
División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@BCE.europa.eu, sitio web: www.BCE.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.
Traducción al español: Banco de España.

NOTA DE PRENSA / 12 de marzo de 2020

El BCE anuncia que relajará las condiciones de las operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (TLTRO III)

El Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) ha decidido hoy modificar algunos de los principales parámetros de la tercera serie de operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (TLTRO III, por sus siglas en inglés), con el fin de apoyar el acceso continuado de las empresas y los hogares al crédito bancario ante las perturbaciones y la escasez temporal de financiación asociadas al brote de coronavirus. Las modificaciones se aplicarán a todas las operaciones TLTRO III.

Durante el período comprendido entre el 24 de junio de 2020 y el 23 de junio de 2021, el tipo de interés de todas las operaciones TLTRO III vigentes en dicho período será 25 puntos básicos inferior al tipo medio aplicado a las operaciones principales de financiación del Eurosistema. Durante el citado período, para las entidades de contrapartida para las que la variación neta de sus préstamos computables en el período comprendido entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021 alcance su valor de referencia, el tipo de interés aplicado a las TLTRO III vigentes durante dicho período será 25 puntos básicos inferior al tipo de interés medio de la facilidad de depósito aplicable durante ese mismo período, y en ningún caso será superior al -0,75%.

En lo sucesivo, el importe máximo total de financiación que podrán obtener las entidades de contrapartida se aumenta del 30% al 50% de sus préstamos computables a 28 de febrero de 2019 para todas las operaciones TLTRO III futuras. El importe de la financiación que las entidades de contrapartida podrán obtener en las operaciones TLTRO III futuras se reducirá por cualquier importe que hayan obtenido prestado previamente en el marco de las TLTRO II o TLTRO III que sigan vigentes.

El límite del 10% de sus préstamos computables para el importe de la financiación que podrá obtenerse en cada operación se elimina en todas las operaciones futuras.

En vista del entorno económico cambiante, el umbral de concesión de préstamos que debe cumplirse en el período comprendido entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021 para poder alcanzar el tipo de interés mínimo en las operaciones TLTRO III se ha reducido del 2,5% al 0%.

La opción de que las entidades de contrapartida reembolsen los fondos obtenidos en las TLTRO III antes de su fecha de vencimiento final estará disponible ahora transcurrido un año desde la liquidación de cada operación, en lugar de dos años, a partir de septiembre de 2021.

Las modificaciones de los parámetros de las TLTRO van acompañadas de una serie de LTRO diseñadas para cubrir las necesidades de liquidez y contribuir al funcionamiento normal del mercado monetario de

Banco Central Europeo Dirección General de Comunicación
División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@BCE.europa.eu, sitio web: www.BCE.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.
Traducción al español: Banco de España.

NOTA DE PRENSA / 12 de marzo de 2020

El BCE anuncia que relajará las condiciones de las operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (TLTRO III)

la zona del euro hasta la liquidación de la cuarta TLTRO III el 24 de junio de 2020. Los detalles se proporcionan en otra nota de prensa.

Estos cambios se aplicarán a partir de la operación TLTRO III que se adjudicará el 19 de marzo de 2020 y se implementarán mediante modificaciones de la Decisión del BCE de 22 de julio de 2019 sobre la tercera serie de operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (BCE/2019/21), modificada por la Decisión del BCE de 12 de septiembre de 2019 (BCE/2019/28). La primera modificación, que se publicará antes del 16 de marzo de 2020, se referirá a los cambios en el límite máximo de préstamo y en los límites de puja por operación. La segunda modificación se publicará antes de la cuarta operación TLTRO III y afectará al umbral de concesión de préstamos y a la reducción temporal de los tipos de interés aplicados a todas las TLTRO III vigentes durante el período comprendido entre el 24 de junio de 2020 y el 23 de junio de 2021, así como a otros aspectos.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: [Stefan Ruhkamp](#), tel.: +49 69 1344 5057.

Notas:

- El BCE [anunció las TLTRO III](#) el 7 de marzo de 2019 y los [detalles](#) el 6 de junio de 2019. El 12 de septiembre de 2019 anunció [cambios en las TLTRO III](#).
- En el [sitio web del BCE](#) puede consultarse más información sobre las TLTRO I, las TLTRO II y las TLTRO III.

Banco Central Europeo Dirección General de Comunicación
División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@BCE.europa.eu, sitio web: www.BCE.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.
Traducción al español: Banco de España.